



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL ☐ TOTAL x No. 11

Bogotá D.C Diciembre 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA DEL PILAR NITOLA ALVAREZ Identificación 1.052.403.906 EXPEDIDA EN DUITAMA Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 2 N° 13 a 14 Duitama Teléfono de contacto 3156393018 E-mail de contacto: abogadaandreanitola@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DIEGO FERNANDO DIAZ Cargo: OFICIAL JURÍDICO COING-SUPERVISOR Resolución de nombramiento: 00001069 del 12 febrero 2025 Teléfono: 3112840595 E-mail: diego.diaz@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 127-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 Fecha de suscripción: 14/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: M- 100255902 ANEXO1 Entidad que expide la póliza: MUNDIAL DE SEGUROS SA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/02/2025 Aprobado por: TC. EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
5. CRP	No. CRP 22125 Fecha expedición 15 de febrero de 2025 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS Dependencia: CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso 16 SSF Valor: 30.400.000.000 + 11.400.000 (11 meses) Total: \$41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CENTRO NACIONAL CONTRA AEI Y MINAS, PARA ADELANTAR PROCESOS JURÍDICOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS Y ASESORÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@nejercito.mil.co



	1. Prestar sus servicios profesionales especializados en apoyo directo a los requerimientos asesorando en los aspectos legales de las investigaciones penales, administrativas disciplinarias adelantadas por el CENAM; efectuando del recomendaciones y orientación de orden jurídica necesarias para la formulación de proyectos, planes, conforme a Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 2. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos asesorando y participando en los aspectos legales relativos a los procesos en la etapa pre contractual, asesorando en los aspectos legales relativos a solucionar conflictos que se presenten en la misma, conllevado a que la unidad o entidad correspondiente pueda adelantar la etapa precontractual sin inconvenientes. 3. Apoyar para la elaboración bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del. 2015, formándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan en torno a las especificaciones técnicas y legales, obrando con lealtad y buena fe en el acompañamiento de la etapa precontractual y en los demás requerimientos que sea necesario su acompañamiento. 4. Realizar capacitaciones y transferencia de conocimientos en lo concerniente a la aplicación del Derecho penal y Derecho Penal Militar, ley 1862, 1952 y 1476. 5. Hacer acompañamiento en las diferentes reuniones que se adelanten a fin de dar inicio al parte precontractual asociado a un convenio o a la adquisición de bienes y servicios. 6. Apoyar en la revisión los estudios previos, así como apoyar los supervisores o el que haga sus veces, y solicitar los cambios a los que haya lugar, para lo cual deberá hacer seguimiento del documento con los ajustes requeridos en los términos establecidos. 7. Responder derechos de petición entre otros requerimientos, que sean recibidos en el CENAM, dando cumplimiento al régimen vigente y aplicando los términos establecidos en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, o la norma que lo reglamente. 8. Apoyar en el proceso precontractual para lo cual deberá entre otras actividades promover la coordinación con las áreas, realizar las mesas de trabajo, comunicar al Jefe las actuaciones a fin de tomar decisiones, organizar y proyectar el proceso precontractual a fin de no tener inconvenientes. 9. Cumplir el objeto del presente contrato y obligaciones contractuales específicas con plena autonomía Profesional,
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@nejercito.mil.co



administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo que no abra ningún vínculo laboral con el contratante.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Se prevé realizar visitas técnicas a las diferentes unidades para el cumplimiento de la misión del COING

2. En el evento que se presente una parálisis de la ejecución del contrato ya sea por incumplimiento de las partes, orden institucional o fuerza mayor, el contrato será cedido y/o liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.

3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES.

4. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I.

5. En el evento que se presente una parálisis de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado recibido a satisfacción.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

7. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos del UNIDAD APOYADA, conservando su autonomía profesional.

8. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

9. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda -- Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@nejercto.mil.co



	10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes. 11. Guardar y mantener con la debida confidencialidad reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la UNIDAD APOYADA 13. Devolver la UNIDAD APOYADA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. 16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad eficacia. 17. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos. 18. Realizar un plan de trabajo que de acuerdo al direccionamiento estratégico del Ejército Nacional, permita determinar las actividades a realizar, la duración y resultados esperados al igual que participantes y sus roles. 19. Tramitar los oficios, radiogramas e informes que exijan las diferentes dependencias del Ejército u organismos externos de acuerdo a las actividades y procesos propios de la sección. 20. Asistir a las reuniones técnicas que sean programadas por el Comando de Ingenieros. 21. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 22. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@nejercito.mil.co



00000000-1

10.PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE DE 2025		
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	7.Responder derechos de petición entre otros requerimientos, que sean recibidos en el CENAM, dando cumplimiento al régimen vigente y aplicando los términos establecidos en el Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, o la norma que lo reglamente.		
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO
	1.	Informe	2025442 0338936 93
	2.	informe	2025442 9349556 53
	3.	informe	2025442 0340689 13
	4.	Informe	2025442 0340667 73
	5.	Informe	2025442 0361888 03
	6.	Requerimiento	2025442 0346985 13
	7.	Requerimiento	2025720 0284819 1
	8.	Solicitud	2025442 0028654 41
	9.	Requerimiento	2025442 0352571 43
	10.	Requerimiento	2025442 0028635 01
	11	Requerimiento	2025442 0028767 31
	12	Requerimiento	2025442 0028932 61
	13	requerimiento	PQR 1259848
	14.	Auto verificación	40706- 2025
ASUNTO			
Solicitud de traslado suboficial grupo MARTE DIV07			
Respuesta solicitud probatoria requerimiento			
Respuesta rad 2025197033698163 de octubre 2025			
Requerimiento judicial reparación directa			
Respuesta verificación			
Respuesta circular del 20 de octubre 2025			
Cargue de incapacidades pendientes			
Respuesta requerimiento de información			
Remisión por competencia reparación directa			
Remisión por competencia reparación directa			
Medio de control reparación directa			
Medio de control reparación directa			
Medio de control reparación directa			
Conforme a oficio por parte de la cenac ing.			

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@nejercito.mil.co



	15.	requerimien to	2025442 0371080 63	Respuesta a oficio 2025608035621653
	16.	Requerimie nto	2025442 0370799 73	Respuesta a oficio 2025514035976893
	17.	boletin	079- 2025	Orientar el apoyo de judicialización de los GCOEX
	18	Boletín	83-2025	SARIN agente químico de guerra
	19	Boletín	081- 2025	Actualización y unificación del coordinador EOD
	20.	oficio	2025442 0030654 41	Candidatos figura IV trimestre 2025
	21	boletin	080- 2025	Actualización de conceptos de caninos
	22	Boletín	077- 2025	Proceso de baja de detectores de metales al BAMAI
	23	Boletín	078- 2025	Capacidades para el despeje y disposición de artefactos explosivos
	24	circular	2025442 0380280 53	Difusión de boletines diciembre 2025
	25.	informe	2025442 0385585 53	Informe de gestión PQRS
	26	PQR	1264941	Reparación directa
	27	PQR	1264953	Reparación directa
	28	PQR	1264909	Reparación directa.
	29	PQR	1262905	Reparación directa.
	30	PQR	1265093	Reparación directa.
2.Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos asesorando y participando en los aspectos legales relativos a los procesos en la etapa pre contractual, asesorando en los aspectos legales relativos a solucionar conflictos que se presenten en la misma, conllevado a que la unidad o entidad correspondiente pueda adelantar la etapa precontractual sin inconvenientes				
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1.	informe	2025442 0356594 03	Nombramiento comité contratación vigencia 2026

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera-46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda -- Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@nejercito.mil.co



5. Hacer acompañamiento en las diferentes reuniones que se adelanten a fin de dar inicio al parte precontractual asociado a un convenio o a la adquisición de bienes y servicios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Acta de reunión	2025442 0162601 16	Seguimiento de investigaciones
2.	Acta de reunión	2025442 0164024 46	Acta de capacitación
3	Acta de reunión	2025442 0169713 26	Verificación de pqrs

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 41. 800. 000.00)

Valor autorizado a pagar: TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.800.000.00)

13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

PAGO

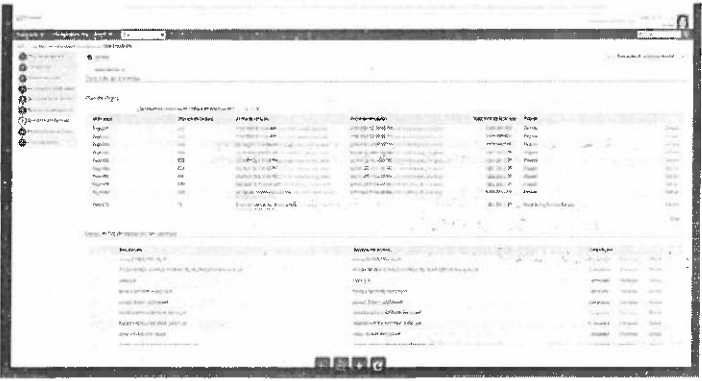
Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	\$243.200
SALUD	SANITAS	\$ 190.000
ARL	POSITIVA	\$ 8000
TOTAL		441.200

Formulario de cumplimiento de obligaciones de seguridad social, incluyendo tablas de cálculo y datos personales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@nejercito.mil.co



	Inicio Consulta Pago por Aportes Esta consulta está disponible para que pueda verificar una persona que ha pagado un independiente en los últimos 12 meses, suministrando los datos a continuación que lo portador le ha otorgado. Tipo de Documento: Cédula Ciudadanía Número de Documento: 3332403336 Número de Planilla: 61546367 Fecha de pago de la planilla: 24 / 11 / 2025 Período de pago salud: 14 de Noviembre - Año: 2025 Ingrese el valor total pagado de la planilla: 641209 Dígite el número que aparece en la imagen: 490442 PAGO INDEPENDIENTE Municipio: Bogotá Fecha: 14/11/2025 
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☒ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16.RECOMENDACIONES	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
 Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@nejercito.mil.co

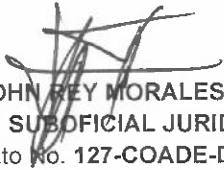


925310-1

17.CONCLUSIONES

El supervisor del contrato avala el pago de los honorarios correspondientes al mes de Diciembre de 2025

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de diciembre de 2025


SV. JOHN REY MORALES

Cargo: SUBOFICIAL JURIDICO C11 quien hace sus veces como supervisor
Contrato No. 127-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@neiercito.mil.co

